



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Número:

Referencia: 00401-0363086-5

V I S T O :

El Expediente N° 00401-0363086-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Cartera; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15 del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10 de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17 del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4 de la aludida Ley establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10 y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de compatibilidad de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución N° 750/22 “Declaración Jurada de cargos y horas cátedra” en el sistema Mi Legajo;

Que indica que relación al señor Héctor Rubén Pereyra, la gestión se encuadra en el Artículo 1 de la Ley N° 9234;

Que explica que los agentes involucrados no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo, que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal se encuadra en los términos de la Ley N° 10469, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que aquellos agentes que registren otros desempeños como asistentes escolares en establecimientos de orden oficial de esta Jurisdicción, deberán cesar en dichos desempeños a la fecha de posesión que tramitan las presentes;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a agosto/25, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario e informa el costo mensual aproximado al que asciende la misma;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos;

Que tomaron conocimiento de lo gestionado en autos las Direcciones Generales de Recursos Humanos y Función Pública y de Presupuesto y las Subsecretarías de Recursos Humanos y Función Pública y de Hacienda, todos organismos dependientes del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° - Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE :

1º) - Designar en planta permanente con carácter provisional de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna, en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.

G3/Pers No Dte
Dto N° 0516/10-2026
c/exceso edad
086-5
JB

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico



ANEXO I RESOLUCIÓN N°

EXPT. N° 00401-0363086-5

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL – DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 – Prog.: 22 – Sub Prog.: 2 – Actividad: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Finan.: 111 – Inciso: 1 – Partida Princ.: 1 - Pardia SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
DAVIES, MIRNA ELIANA	27-29409572-7	1982	PRIMARIA	648	LAS PAREJAS	BELGRANO	PORTERO	1	934247	TRASLADO DE VEGAS GISELA DNI 27517731
BEJARANO, IMANOL ALBERTO	23-33827140-9	1989	PRIMARIA	6173	COLONIA DURAN	SAN JAVIER	AYUDANTE DE COCINA	1	939075	JUBILACION DE VELAZQUEZ DNI 12146273
TERNAVASIO, TALIA CELESTE	27-39660021-3	1997	PRIMARIA	6124	CERES	SAN CRISTOBAL	PORTERO	1	941224	JUBILACION DE CHICCO NORA DNI 16416518
BELLETTI, MARCELA NATALIA	27-25806101-8	1977	PRIMARIA	1136	RAFAELA	CASTELLANOS	PORTERO	1	766495	REDESIGNACION DE CHEIRANO DNI 23902475
PEREYRA, HECTOR RUBEN	23-20703853-9	1969	PRIMARIA	586	RUFINO	GENERAL LOPEZ	PORTERO	1	938895	JUBILACION DE SAENZ DNI 11540914



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo

2026 - Año del 240° Aniversario del Natalicio del Brigadier Gral. Don Estanislao López

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY Jose
Ludovico